



## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

D. JESÚS ESPINOSA GALÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL VALDEIGLESIAS

LE NOTIFICA: que la Sr. alcaldesa, con fecha 13 de junio de 2023, ha dictado la siguiente resolución de convocatoria de sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 80 y 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### HE RESUELTO:

Primero: Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, que se celebrará, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día

1ª convocatoria: 17 de junio de 2023 a las 10:00

2ª convocatoria: 20 de junio de 2023 a las 10:00

De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, dos días después a la misma hora sin necesidad de nueva notificación.

La sesión discurrirá conforme al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### A) Parte resolutive

1. Constitución de la nueva Corporación Municipal
2. Elección de Alcalde-Presidente

#### B) Actividad de control

---

#### C) Ruegos y preguntas

---

Segundo: Notificar la presente convocatoria a los miembros del Pleno del Ayuntamiento.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el contenido del artículo 3.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los expedientes correspondientes se encuentran en la secretaría donde podrán ser





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

---

consultados por usted.

En San Martín de Valdeiglesias  
El Secretario  
Fdo. JESÚS ESPINOSA GALÁN

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

